Acta de la Sesión CDCSH.185.20
2 de junio de 2020

Presidente: Dr. Mario Barbosa Cruz.
Secretario: Dr. Jorge Galindo Monteagudo.

Siendo las 16:10 horas del 2 de junio de 2020, se llevó a cabo vía remota la Sesión CDCSH.185.20 (Urgente) del Consejo Divisional.

Antes de pasar con la lista de asistencia, en asuntos previos, la Representante del Departamento de Estudios Institucionales, Dra. Morales solicitó dar lectura a dos cartas a petición de dos colegas de su departamento. Por su parte la Representante del Departamento de Humanidades, también solicitó dar lectura a una carta a petición de un grupo de profesores.

Acto seguido y después de hacer una consulta con la Abogada Delegada de Legislación Universitaria, la Dra. Morales dio lectura a las comunicaciones.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2020.

Asunto: Extrañamiento público por su deficiente comunicación.

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades:

Sirva la presente para hacer público mi extrañamiento a su conducta con relación a la presentación de la renuncia de la Coordinadora de la Licenciatura en Derecho y el aviso que por la red social Facebook hizo sobre la remoción del Coordinador de Licenciatura en Administración.

La renuncia que hizo pública la Coordinadora evidencia una serie de omisiones de parte de usted que la llevaron a presentarla, el aviso escueto que hizo en la red social de la remoción del Coordinador solo abre más suspicacias sobre su proceder tardío y, lejos de dar certidumbre generó en la comunidad estudiantil descontento y desinformación.

Más allá de lo que corresponda respecto a la renuncia que ya presento la coordinadora y el derecho que le asista al coordinador con base en el debido proceso que deberá llevarse en las instancias conducentes. No deja de extrañar y déjeme decirle desilusionar su proceder, hago público mi reconocimiento al trabajo, compromiso y entrega que en estos años tuvo la coordinadora a cargo de la Coordinación de la Licenciatura en Derecho. Es conocido por el Rector General y de Unidad, el abandono y crisis que se vive actualmente en la Licenciatura en Derecho misma que se reabrió sin el respaldo de la llegada de profesores investigadores que le dieran viabilidad. Hoy en día es un fraude a las generaciones que confiaron en la oferta de la UAM

Revisada en la Sesión CDCSH.192.21 de Consejo Divisional

Consejo Divisional

Cuajimalpa en donde antes de egresar siquiera la primera generación, se cancelaron por ser de imposible realización los bloques de salida y hoy día ante la pandemia ni siquiera contamos con suficientes profesores de evaluación curricular.

El que a usted no le merezca hacia la comunidad de la División por lo menos un aviso sobre la salida de la coordinadora, no solo muestra una ausencia de seriedad institucional, sino como persona la ingratitud, el maltrato y la violencia institucional que le infringe a una colaboradora del interés y decencia de la coordinadora. Si cree usted que ese es el trato que se merece una profesora investigadora de esta calidad, además de la desconsideración de ni siquiera avisar a todos los profesores investigadores de la División y, en particular, a los del Departamento de Estudios Institucionales la salida de los coordinadores de las carreras está usted muy equivocado, hago público mi extrañamiento y solicito con base en los valores universitarios y la transparencia que debe conducir su actuar, se nos informe como comunidad lo conducente.

Sin otro particular comunicó lo aquí contenido a los integrantes del Consejo Divisional.

Atentamente

Dra. Perla Gómez Gallardo
Profesora Investigadora
Departamento de Estudios Institucionales

Segunda comunicación

Ciudad de México a 1° de junio de 2020.

Dr. Mario Barbosa Cruz
Presidente del Consejo Divisional de la DCSH
Presente

Agradeceré que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de este apreciable Consejo el siguiente mensaje:

Con relación a los comunicados en los que se asocia mi nombre a la reciente renuncia de la Coordinadora de Derecho, me permito hacer del conocimiento de la comunidad universitaria que mis comunicaciones han sido siempre de caracteres académicos, éticos y orientados al beneficio de las y los estudiantes de nuestras licenciaturas.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Dr. Marco Aurelio Jaso Sánchez

Consejo Divisional

Profesor-Investigador
Departamento de Estudios Institucionales

A continuación la Dra. Arroyo dio lectura al comunicado:

Ciudad de México a 25 de mayo de 2020

Comunidad de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Las y los abajo firmantes miembros de la DCSH de la UAM-Cuajimalpa de la UAM, deseamos hacer públicas nuestras reflexiones en torno a algunas de las inquietudes, opiniones y juicios que circulan en la comunidad respecto a la renuncia de la Coordinadora de la licenciatura en Derecho y la destitución del Coordinador de la licenciatura en Administración.

Ante todo cabe señalar que suscribimos como propia la lucha que desde distintos ámbitos está dando nuestra sociedad exigiendo y construyendo un cese de las conductas de acoso discriminación y otros tipos de violencia, estamos convencidos que queda mucho trabajo por hacer como comunidad universitaria para prevenir y lidiar con este tipo de conductas y para sensibilizar a toda la comunidad sobre lo que es acoso y su impacto en la vida de los individuos y de las instituciones. Estamos totalmente comprometidas y comprometidos con todas las acciones que desde el ámbito institucional dan voz a estas demandas y permiten que sean canalizadas acorde a nuestro marco legislativo.

Dicho lo anterior manifestamos que estamos convencidos que el Dr. Mario Barbosa Cruz, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ha cumplido en todo momento con sus responsabilidades de acuerdo con los procesos establecidos por la Universidad, aunque desafortunadamente no se pudo impedir la renuncia de la Coordinadora de la licenciatura en Derecho, el Dr. Barbosa removió de su cargo al Coordinador de la licenciatura en Administración, dicho sea de paso esta es la acción más enérgica que de acuerdo con la competencias explicitas vertidas en Reglamento Orgánico corresponde tomar a un Director de División, por lo que difícilmente puede hablarse de inacción o encubrimiento. Asimismo, en un comunicado reciente, el Dr. Barbosa ha suministrado certezas a la comunidad de la División garantizando la atención de los diversos requerimientos académico-administrativos propios de las coordinaciones arriba aludidas y, señalando que la semana que inicia el lunes 25 se dará curso a los procedimientos institucionales para el nombramiento de las nuevas instancias de apoyo.

Con base en lo anterior sostenemos nuestro descuerdo con las interpretaciones que desacreditan la actuación de nuestro Director de División, igualmente, hacemos público nuestro reconocimiento del trabajo, compromiso y entrega que han caracterizado la actuación del Dr. Mario Barbosa Cruz a lo largo aproximadamente 15 años al servicio de nuestra comunidad en distintos cargos académicos administrativos.

Consejo Divisional

Atentamente

Alejandro Estrella González, Anaelise Richard, Carlos Illades, Zenia Yébenez, Sandra Rosental, Mario Casanueva Alberto Fragio, Aymer Granados García, Miruna Achim, Violeta Árechiga Córdova, James Ramey, Maximiliano Martínez, Michael Schuessler, Claudia Arroyo, Paulina Aroch Elizabeth Valladares Gómez, Silvia Sosa, Alejandro Araujo, Nuria Valverde, Miriam Madureira, Akuavi Adonon, Rocio Guadarrama, María Moreno Carranco, Laura Carballido Coria y María Fernanda Vázquez Vela.

Al término de las lecturas, el Presidente comentó que la División está siguiendo los protocolos para atender este tipo de casos, que la División no puede brindar mayor información debido a que el proceso se encuentra siguiendo los procedimientos institucionales e indicó que está trabajando con el cuerpo directivo de la División para mejorar los protocolos de atención. Por otro lado, informó que están en proceso los nombramientos de las instancias de apoyo, actualmente se encuentra abierto el proceso de auscultación el cual fue informado de acuerdo con los procedimientos institucionales. Lamentó mucho lo ocurrido y también no poder mencionar más al respecto por el mismo proceso que se está llevando a cabo y por respeto a las personas que están implicadas.

Al no haber más asuntos previos, el Presidente cedió la palabra al Dr. Galindo.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Secretario paso lista de asistencia y constató la presencia de 10 miembros.

Se declaró la existencia de cuórum.

II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto.

A continuación, el Presidente puso a consideración del pleno el orden del día y, sin observaciones fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.II.185.20:
Aprobación del orden del día de la sesión CDCSH.185.20.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación de los plazos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez, aprobado en la Sesión CDCSH.169.19 celebrada el 13 de mayo.**

El Presidente informó que el Dr. Ontiveros había solicitado su sabático con fecha de término al 1° de noviembre del año en curso, sin embargo, su fecha de regreso se desfasa con el trimestre por lo que esta solicitado una ampliación del periodo sabático por dos meses más y con ello el Departamento de Estudios Institucionales

Consejo Divisional

pueda realizar la contratación de un profesor por evaluación curricular que imparta docencia para el trimestre de primavera a partir de la causal de su periodo sabático.

La Dra. Morales resaltó la responsabilidad del Dr. Ontiveros ya que derivado de los acontecimientos que han obligado al cambio del calendario escolar de la Universidad y con el objeto de asegurar que haya personal docente para el próximo trimestre fue que decidió adaptar su periodo.

Al no haber más comentarios se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.01.185.20:
Aprobación de la solicitud de modificación de los plazos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez, profesor investigador del Departamento de Estudios Institucionales, la fecha de término del período sabático será el 1° de enero de 2021.

2. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación de la fecha de inicio del periodo sabático de la Dra. Paulina Aroch Fugellie, conforme a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente indicó que la Dra. Aroch había solicitado con anterioridad al Consejo su periodo sabático el cual fue aprobado e iniciaría el 10 de agosto de 2020 (al inicio del trimestre 20/P). Sin embargo, derivado de la pandemia y los efectos en los vuelos internacionales que no le permiten realizar una estancia que ya estaba considerando a partir de esa fecha, es que solicita el cambio a la fecha de inicio de su sabático al 7 de diciembre fecha en que inicia el trimestre 20/O.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.02.185.20:
Aprobación de la modificación a la fecha de inicio del periodo sabático de la Dra. Paulina Aroch Fugellie, profesora investigadora del Departamento de Humanidades, del 7 de diciembre de 2020 al 6 de diciembre de 2021.

3. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación de la fecha de inicio del periodo sabático del Dr. Jorge E. Culebro Moreno, conforme a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente indicó que al igual que en el caso anterior el Dr. Culebro ya tenía aprobado su periodo sabático el cual iniciaba en agosto del año en curso y derivado de la contingencia que estamos viviendo es que solicita la modificación a la fecha de inicio de su periodo sabático para el 15 de agosto de 2021.

Consejo Divisional

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad entre los presentes.

Acuerdo DCSH.CD.03.185.20:
Aprobación de la modificación de la fecha de inicio del periodo sabático del Dr. Jorge E. Culebro Moreno, profesor investigador del Departamento de Estudios Institucionales, del 15 de agosto de 2021 al 14 de octubre de 2022.

4. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del período sabático de la Dra. Miriam Alfie Cohen, profesora investigadora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y 226 y 227 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente indicó que en este caso se trata de la solicitud de la Dra. Alfie para realizar su periodo sabático por 18 meses, del 7 de diciembre de 2020 al 6 de junio de 2022.

El Dr. Pérez comentó que la Dra. Alfie está solicitando este sabático para desarrollar dos estancias de investigación una en la Universidad de Sevilla en el Instituto de Geografía y otro en el Instituto de Copenhague en el área de cambio climático, además durante este periodo pretende realizar tres artículos, dos conferencias internacionales y la generación de un proyecto de investigación el cual tiene vínculos el departamento.

Al no haber ningún comentario se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.04.185.20:
Aprobación de la solicitud de periodo sabático por 22 meses de la Dra. Miriam Alfie Cohen, profesora investigadora del Departamento de Ciencias Sociales, del 7 de diciembre de 2020 al 6 de junio de 2022.

5. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del período sabático del Dr. Rodolfo Suárez Molnar, profesor investigador adscrito al Departamento de Humanidades, para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y 226 y 227 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente indicó que en este caso como en el punto anterior, el Dr. Suárez envía la solitud de periodo sabático por 22 meses a partir del 2 de agosto de 2021 al 1° de junio de 2023.

La Dra. Aréchiga informó que la solicitud se recibió en tiempo y forma con todos los requisitos.

Al no haber observaciones, se sometió a votación la solicitud la cual fue aprobada por unanimidad.

Consejo Divisional

Acuerdo DCSH.CD.05.185.20:
Aprobación de la solicitud del periodo sabático por 22 meses del Dr. Rodolfo Suárez Molnar, profesor investigador del Departamento de Humanidades, del 2 de agosto de 2021 al 1° de junio de 2023.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación por doce meses del Dr. Bruce Toby Andrew Miller para ocupar la Cátedra "Stuart Hall" de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 2 de septiembre de 2020 al 1° de septiembre de 2021 de conformidad con el artículo 156-12 del RIPPPA.**

El Presidente recordó que hace un año el Consejo Divisional aprobó las cátedras divisionales las pueden ser ocupadas hasta por dos años, el Dr. Toby Miller después de dar cumplimiento a los requisitos, el pleno aprobó el primer año y ahora se pone a consideración la prórroga de contratación por un año más siendo el último año que podría ocupar la catedra de acuerdo RIPPPA.

El Dr. Pérez, mencionó que el Dr. Miller ha estado trabajando activamente el Departamento de Ciencias Sociales y en la licenciatura en Estudios Socioterritoriales. Ha impartido varios cursos los cuales han sido muy bien recibidos por los alumnos, además ha trabajado particularmente en el bloque de salida de cultura. Actualmente se encuentran elaborando un libro y había un proyecto muy interesante de unas personas que iban a venir de Inglaterra el cual por cuestiones de la contingencia se tuvo que cancelar.

La Dra. Arroyo comentó que el Dr. Miller es un investigador muy destacado a nivel internacional por lo que considera un privilegio tenerlo en la División por lo que respalda la prórroga de contratación.

Por su parte, el Presidente agregó que el Dr. Miller impartió un seminario en posgrado que fue muy exitoso y muy bien recibido por los alumnos y alumnas que pudieron participar, por lo que sin duda alguna sería un privilegio tenerlo un año más.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación la prórroga de contratación la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.06.185.20:
Aprobación de la prórroga de contratación por doce meses del Dr. Bruce Toby Andrew Miller para ocupar la Cátedra "Stuart Hall" de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 2 de septiembre de 2020 al 1° de septiembre de 2021

7. **Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación de la profesora Rosa Verónica Zapata Rivera con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.**

Consejo Divisional

El Dr. Pérez indicó que se trata de una prórroga por una segunda ocasión para cubrir la creación prevista de grupos adicionales, agregó que la profesora ha estado trabajando en el departamento durante un largo tiempo y ha sido muy bien evaluada y recibida por los alumnos por lo que esta prórroga serviría para cubrir necesidades de docencia del próximo trimestre.

.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.07.185.20:
Aprobación de la prórroga de contratación de la Mtra. Rosa Verónica Zapata Rivera como profesora titular de tiempo parcial por un trimestre, del 26 de junio al 23 de noviembre 2020.

8. **Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación de la profesora Rosío Arroyo Casanova con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.**

El Dr. Sampedro señaló que al igual que el caso anterior estas dos prórrogas permitirán dar apoyo de docencia a la licenciatura de Administración para el trimestre 20/P.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.08.185.20:
Aprobación de la prórroga de contratación de la Mtra. Rosío Arroyo Casanova como profesora titular de tiempo parcial por un trimestre, del 26 de junio al 23 de noviembre 2020.

9. **Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor Luis David González Paredes con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.**

El Presidente señalo que se trata de la prórroga de un profesor que apoyara en la impartición de docencia en la licenciatura en Derecho para el próximo trimestre.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.09.185.20:
Aprobación de la prórroga de contratación dela Mtro. Luis David González Paredes como profesor titular de tiempo parcial por un trimestre, del 26 de junio al 23 de noviembre 2020.

Consejo Divisional

10. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de encargada de analizar y dictaminar sobre el registro de proyectos de servicio social.**

El Secretario indicó que la Comisión revisó tres proyectos de servicio social: 1) Administración Eficaz, 2) Asistencia social comunitaria en el pueblo de Santa Fe y 3) Violencias estructurales intersectadas y activismo político: modelo estractivista, espacialización de la violencia y defensa del territorio en el sur de México. Adicional a estos tres proyectos llego una solicitud del proyecto de servicio social "Apoyo a las Actividades del Seminario de Estudios Migratorios Internacionales" el cual fue aprobado en la sesión CD.CSH.178.19 para incorporar actividades adicionales, así como la participación de alumnas y alumnos de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales.

La comisión en su dictamen recomendó aprobar el registro de los 3 proyectos de servicio social y aprobar la solicitud del proyecto de Seminario de Estudios Migratorios Internacionales. Agregó que adicionalmente la comisión en virtud de la contingencia relacionada con el COVID 19, recomendó para todos los casos que "las actividades en una primera etapa puedan ser a distancia y/o remotas, y una vez que se levante la contingencia sanitaria y que las unidades receptoras puedan salvaguardar la integridad de los prestadores, éstos se puedan incorporar paulatinamente a las actividades de manera presencial o bien optar por continuar de manera remota".

Por su parte, la C. Bárcenas que la propuesta de incorporar alumnos de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales fue una labor que realizó en conjunto con el Dr. Leonardo Díaz. Consideró que la incorporación de estos alumnos al proyecto puede enriquecer mucho al seminario.

Al no haber comentarios se sometió a votación el dictamen el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.10.185.20:
Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre el registro de tres proyectos de servicio social. El dictamen recomendó aprobar los proyectos de servicio social: 1) "Administración Eficaz". Alcaldía Miguel Hidalgo. 2) "Asistencia social comunitaria en el pueblo de Santa Fe". Red Social UP, A.C. (Comunidad MAPFRE –Universidad Panamericana) y 3) "Violencias estructurales intersectadas y activismo político: modelo estractivista, espacialización de la violencia y defensa del territorio en el sur de México". Servicios Universitarios y Redes de Conocimientos en Oaxaca SURCO A.C. También recomendó aprobar la solicitud de ampliación actividades e incorporar alumnos de licenciatura en Estudios Socioterritoriales al proyecto de servicio social: "Apoyo a las Actividades del Seminario de Estudios Migratorios Internacionales".

Consejo Divisional

11. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, relacionado con la revalidación de Florencia Firvida Martín.**

El Secretario indicó que se trata de la solicitud de revalidación de estudios de Florencia Firvida quien realizó estudios de licenciatura en Composición Coreográfica en la Universidad Nacional de las Artes, en Buenos Aires, Argentina. La Comisión tras revisar y evaluar los objetivos del programa académico, su estructura y contenidos generales, la duración, y el contenido de materias, recomienda al Consejo Divisional revalidar todas las asignaturas de la licenciatura cursada por la alumna para que la alumna pueda realizar estudios de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades en el posgrado de la DCSH.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el dictamen el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.11.185.20:
Resolvió por unanimidad, aprobar el dictamen de fecha 1° de junio de 2020, que presentó l
Aprobación del dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: Revalidación total de estudios de la Licenciatura en Composición Coreográfica cursada por Florencia Firvida Martín en la Universidad Nacional de Artes en Buenos Aires, Argentina, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de esta División.

Al no haber más asuntos a tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 17:05 horas del 2 de junio de 2020. Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dr. Mario Barbosa Cruz
Presidente

Dr. Jorge Galindo Monteagudo
Secretario

Consejo Divisional